

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000002

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00330

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TROFEO		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	852100040188	TROFEO  PRESENTACION HASTA EL DIA LUNES 06 / 07/ 2026 HORA 09:00 AM		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	INNOVACION E INVESTIGACION - DIGEP
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE TROFEOS DE VIDRIO
Actividad del POI:	GESTIONAR LA INNOVACION E INVESTIGACION PEDAGOGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad reconocer el desempeño de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la región Cusco que destacaron por el acompañamiento y asesoramiento brindado a las instituciones educativas en la formulación y presentación de proyectos de innovación, logrando la obtención de proyectos ganadores en concursos nacionales. Para ello, se requiere la adquisición de **siete (7) trofeos** destinados al reconocimiento de las UGEL que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar, promoviendo el fortalecimiento de la cultura de innovación, la mejora continua de la gestión educativa y el reconocimiento de las buenas prácticas institucionales.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General

Contratar la adquisición de **siete (7) trofeos** destinados al reconocimiento de las UGEL de la región Cusco que obtuvieron los mejores resultados en los Concursos Nacionales de Proyectos de Innovación, en mérito al acompañamiento y asesoramiento brindado a las instituciones educativas.

#### Objetivo Especifico

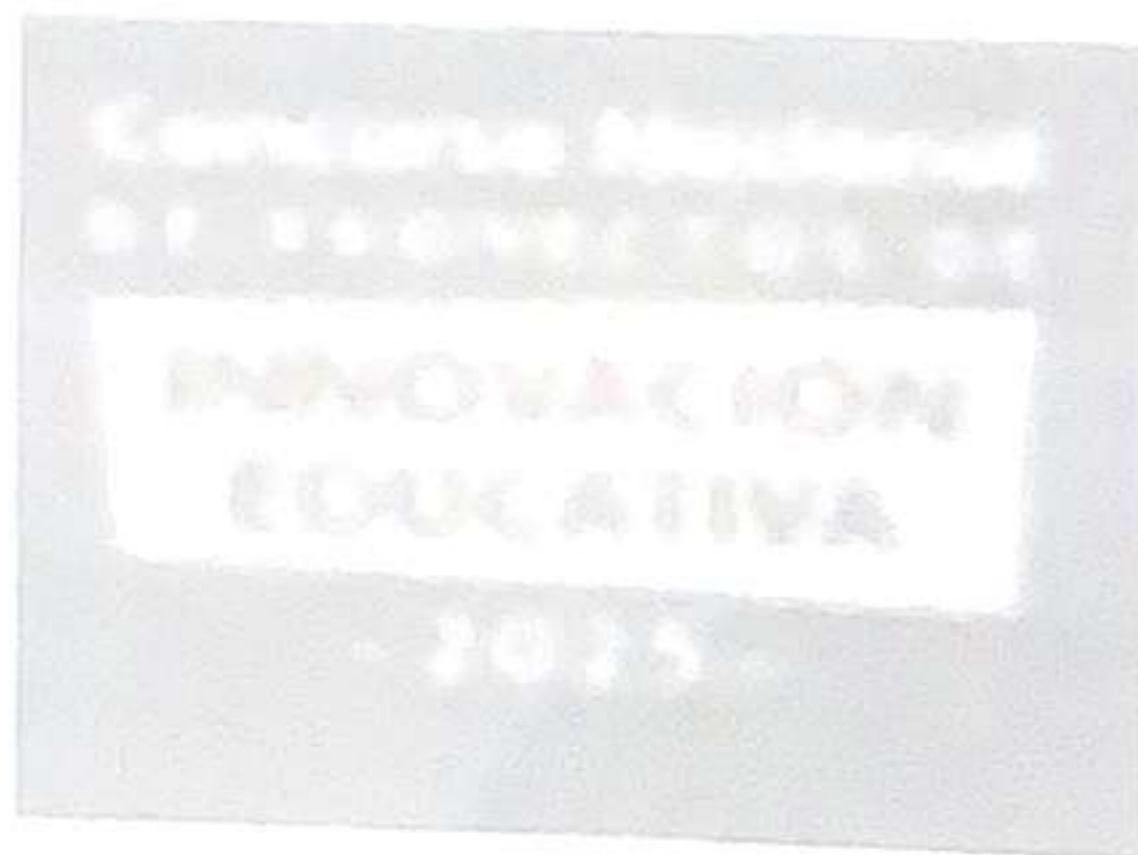
- Adquirir siete (7) trofeos con las características, diseño y especificaciones técnicas establecidas por la Gerencia Regional de Educación Cusco.
- Garantizar que los trofeos sean elaborados con materiales de calidad, adecuados para su exhibición y entrega en la ceremonia de reconocimiento.
- Contar oportunamente con los trofeos para su entrega durante el acto de reconocimiento a las UGEL destacadas, contribuyendo a promover la innovación y el fortalecimiento de la gestión educativa.

### 3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	<p><b>ADQUISICION DE TROFEOS DE VIDRIO</b></p> <p>Los trofeos deberán estar elaborados en <b>vidrio de alta resistencia</b>, de acuerdo con el diseño institucional adjunto al presente Término de Referencia (TDR), garantizando un acabado elegante, transparente y de calidad para su uso en actos de reconocimiento oficial.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Vidrio de alta resistencia, según diseño adjunto al TDR.</li> <li>• Cantidad: 07 trofeos.</li> <li>• Dimensiones: 30 cm de altura × 20 cm de ancho × 10 cm de base.</li> <li>• Diseño: Conforme al modelo institucional proporcionado por la entidad.</li> <li>• Acabado: Corte y pulido fino, sin fisuras ni imperfecciones, apto para ceremonia oficial.</li> </ul>	07

NOTA: Diseño

En los 4 trofeos va en forma general el logotipo de la GEREDU Cusco y texto siguiente:



En cada trofeo debajo del texto general, irá el nombre de cada UGEL con su lugar de méritos

UGEL PAUCARTAMBO  
PRIMER LUGAR

UGEL QUISPICANCHI  
SEGUNDO LUGAR

#### 4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los materiales se entregarán en el plazo de (02) días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de presentación será en la Urbanización San Luis, calle Laylli s/n, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco.

E. ADELANTOS

No corresponde.

F. PENALIDADES

**Penalidad por Mora:**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40

#### G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

#### 6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta: 052

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

#### 7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria Educación Básica Alternativa.

#### 8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.

#### 9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### 11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.


## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

  
Mgt. Abel Cusihuaman Laura  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN